



**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
Dirección General de Relaciones Financieras con las  
Corporaciones Locales

**INFORME SOBRE ACTUACIONES REALIZADAS EN MATERIA DE  
TUTELA FINANCIERA  
LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y  
SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

**EJERCICIO 2017**



## **INFORME/RESUMEN DE ACTUACIONES DE TUTELA FINANCIERA REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES AÑO 2017**

De conformidad con el mandato de la *Disposición adicional duodécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local* en la que se establece que las Comunidades Autónomas con competencias en materia de tutela financiera publicarán trimestralmente, a través de sus respectivos portales Web, un Informe comprensivo de la documentación, informes, actos, resoluciones y solicitudes presentados por las Entidades Locales en cumplimiento de aquellas competencias de tutela financiera, así como de las resoluciones adoptadas al respecto por la Comunidad Autónoma, la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales informa de la actuación llevada a cabo en el ejercicio 2017 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

### **1) Remisión de Información.**

En cumplimiento de la *La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía* que le atribuye a la Comunidad Autónoma andaluza las competencias en materia de tutela financiera y la *Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, Disposición Adicional 3ª*, que establece que, para mejorar el ejercicio de las competencias autonómicas en materia de haciendas locales y tutela financiera, las entidades locales deberán presentar a la Consejería competente información relativa a sus haciendas, **al inicio del ejercicio 2017 se remitió requerimiento expreso a las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de los arts. 111 y 135 del TRLRHL (un total de 20 municipios y 8 Diputaciones Provinciales) indicando la obligación de remisión de la siguiente documentación, en los plazos indicados:**

- Copia de los presupuestos generales definitivamente aprobados a nivel consolidado, junto con el informe de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en el plazo de un mes desde dicha aprobación.
- Informes trimestrales de Intervención de cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de deuda antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre.
- Liquidaciones presupuestarias aprobadas de cada ejercicio, así como el informe correspondiente de la intervención relativo a la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera, en el plazo de un mes desde la aprobación de dicha liquidación.
- Los Planes Económico Financieros que, de conformidad con el artículo 23 de la LOEPSF, deberán ser aprobados de forma definitiva por el órgano de tutela financiera, así como la información necesaria para el



seguimiento de las medidas previstas en dichos planes que deberá ser remitida esta última antes del día quince del primer mes de cada trimestre .

- Al mismo tiempo se les recuerda que conforme al artículo 18.5 de la LOEPSF, en el caso de detectar que el periodo medio de pago (PMP) de la Corporación Local supera en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la actualización de su plan de tesorería deberán formular una comunicación de alerta, en el plazo de quince días desde que lo detectara, a esta Administración.

Durante el ejercicio 2017 se ha recibido la siguiente información económica presupuestaria:

Un total de **384** entidades locales han enviado documentación de carácter presupuestario, en el que se incluyen presupuestos generales, liquidaciones de ejercicio, informes trimestrales de ejecución, informes de seguimiento, informes de intervención, informes de cumplimiento de periodo medio de pago a proveedores (PMP), y planes económicos financieros aprobados, según el siguiente desglose:

- **358** entidades locales ( 322 municipios menores de 75.000 habitantes, 11 entidades locales menores -ELAs-, 8 consorcios y 17 mancomunidades)
- **26** entidades del ámbito subjetivo de los arts. 111 y 135 del RDLeg. 2/2004 ( 18 municipios y las 8 diputaciones provinciales).

Por lo que se refiere a la naturaleza de la documentación e información, se ha recibido un total de 896 documentos referentes a las haciendas locales, según el siguiente detalle:

- Respecto las entidades de carácter general, se han recepcionado 742 documentos, correspondiendo 632 a información presupuestaria, 69 a Planes Económicos Financieros y 41 a comunicación del periodo medio de pago a proveedores (PMP).

- Respecto a las entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículo 111 y 135 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que han cumplido su obligación ascienden a 154 los documentos de naturaleza presupuestaria.



**En el Anexo I se enumeran las Entidades menores que han comunicado información económica presupuestaria.**

**En el Anexo II se recogen las Entidades del ámbito subjetivo de los arts. 111 y 135 que han comunicado información.**

## **2) Control y Seguimiento de la Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.**

El art. 60 de la *Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía* establece que en el marco de la regulación general del Estado, le corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias sobre haciendas locales y tutela financiera de los entes locales, sin perjuicio de la autonomía de éstos, y dentro de las bases que dicte el Estado de acuerdo con el artículo 149 de la Constitución.

Esta competencia recae en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y en base al art. 12 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública compete a la Dirección General de Relaciones Financieras de las Corporaciones locales.

Durante el ejercicio 2017 se ha llevado a cabo una actuación proactiva sobre la totalidad de entidades locales del ámbito territorial de Andalucía, es decir los 778 municipios y 43 entidades locales autónomas, además de las 8 Diputaciones Provinciales.

En este caso se ejerce una competencia genérica que tiene como objeto evitar la exigencia última de responsabilidad que la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, impone a la Comunidad Autónoma en caso de incumplimiento de las Entidades Locales del objetivo de estabilidad presupuestaria y con el soporte jurídico de la obligación de remisión de documentación, por parte de las Corporaciones Locales, impuesta por la Ley 6/2010, de 11 de junio.

Así pues, de conformidad con el art. 10 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y 4.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSEF, y en concordancia con lo establecido en el art. 18.1 *“Las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria”* y 21 de la norma *“En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan*



*económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto”, se comunica a continuación las actuaciones llevadas a cabo:*

En el ejercicio 2017, según los datos disponibles de la liquidación definitiva del presupuesto 2016, se han enviado escritos de requerimiento a todos aquellos municipios que han presentado liquidación del ejercicio anterior y que han tenido como resultado un incumplimiento de algunas de las reglas fiscales (estabilidad presupuestaria o regla de gasto), a los que se les solicitó Plan Económico Financiero o remisión de información sobre la adopción de las medidas previstas en el art. 25 de la LOEPSF.

Total de requerimientos y comunicaciones enviadas a municipios: **135:**

- Provincia de ALMERÍA: **10**
- Provincia de CÁDIZ: **4**
- Provincia de CÓRDOBA: **13**
- Provincia de GRANADA: **42**
- Provincia de HUELVA: **12**
- Provincia de JAÉN: **18**
- Provincia de MÁLAGA: **18**
- Provincia de SEVILLA: **18**

Por último, señalar que en el mes de agosto de 2017 se recibió comunicación de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administración Pública poniendo en conocimiento de esta Dirección General de la Comunidad Autónoma Andaluza el listado de entes del ámbito de tutela de Andalucía en los que se constató el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto o de ambos para que se efectuara el oportuno requerimiento a la entidad incumplidora. Al respecto se comunicó al Ministerio las actuaciones que se estaban llevando a cabo por este Centro directivo, informando del requerimiento ya realizado a todas las entidades locales andaluzas señaladas por el gobierno central.

**Anexo III. Relación de Entidades Locales. Control y seguimiento por incumplimiento de reglas fiscales.**



### **3) Planes Económicos-Financieros. Aprobación y Seguimiento.**

Las entidades locales que incumplan el objetivo de estabilidad presupuestaria, el objetivo de deuda pública o de la regla de gasto deben elaborar, en el plazo de un mes desde que se constate dicho incumplimiento, un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de tales objetivos, según dispone el art. 21 de la LOEPSEF.

El art. 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012 dispone que los planes económicos financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán ser aprobados por el Pleno de la Corporación. Los correspondientes a las corporaciones incluidas en el ámbito subjetivo definido en los arts. 111 y 135 TRLRHL serán remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación definitiva y seguimiento, salvo en el supuesto de que la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se encuentre la Corporación Local tenga atribuida en su Estatuto de Autonomía la competencia de tutela financiera sobre las entidades locales. En éste último caso el plan será remitido a la correspondiente Comunidad Autónoma quien será responsable de su aprobación y seguimiento, remitiendo al Ministerio de Hacienda los planes aprobados y el resultado del seguimiento de los mismos.

Por su parte, la DA 3º de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone la obligación de remisión al órgano de tutela de los Planes Económicos Financieros aprobados por las entidades locales.

Actuaciones llevadas a cabo:

- ➔ Este órgano de tutela ha autorizado el PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2017-2018 del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), mediante Resolución de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de fecha 21 de septiembre de 2017.
- ➔ Un total de **70** entidades locales han remitido Planes Económicos Financieros derivados del incumplimiento de las reglas fiscales, para el seguimiento por esta Dirección General, según el siguiente desglose:
  - PEF 2016-2017 : **14**
  - PEF 2017-2018: **56**



Análisis y actuaciones de seguimiento. Resumen ejercicio 2017:

A) Entidades que han incumplido la estabilidad presupuestaria y/o regla de gasto resultante de la Liquidación del ejercicio 2016. Han sido un total de **135** a las que se les ha hecho el oportuno requerimiento en los siguientes términos:

\* **95** Entidades que no tenían PEF vigente de ejercicios anteriores. A estas entidades locales se les ha solicitado la aprobación de PEF 2017-2018.

\* **40** Entidades que ya tenían Plan Económico Financiero aprobados como consecuencia de un incumplimiento anterior. En estos supuestos se les ha solicitado la adopción de las medidas previstas en la normativa estatal de estabilidad presupuestaria.

B) Entidades que, aún cumpliendo los objetivos en la Liquidación del ejercicio 2016, se constata que tienen Plan en vigor (y han incumplido los objetivos marcados en el citado Plan). En este supuesto se han estudiado un total de **219** expedientes, y se ha remitido escritos por el citado incumplimiento, conforme a lo previsto en el art. 25 LOEPSF.

C) Se han llevado a cabo las actuaciones de seguimiento y estudio de los Planes Económico – Financieros 2017-2018 correspondientes a las **56** entidades locales que los han remitido a este Centro Directivo.

#### **Anexo IV. Planes Económicos-Financieros comunicados**

##### ***4) Autorización de operaciones de crédito.***

Las Entidades Locales, sus Organismos Autónomos y los Entes y Sociedades Mercantiles dependientes de aquéllas que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado, estarán sujetas a autorización del órgano de tutela de la Comunidad Autónoma Andaluza para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo destinada a la financiación de inversiones (según D. A. Decimocuarta del R.D. Ley 20/2011), para la sustitución total de operaciones preexistentes (Art. 49.2. d del TRLRHL), así como cuando se trate de constituir aval sobre cualquiera de las anteriores operaciones (Art. 53 del TRLRHL).



Bajo esta premisa, y teniendo en cuenta los requisitos marcados por la normativa vigente, durante el año 2017 se han presentado y estudiado **32** expedientes de solicitudes de autorización para concertar operaciones de endeudamiento, correspondientes a las siguientes entidades:

- Málaga: 2
- Conil de la Frontera (Cádiz) :2
- Cádiz: 1
- Villanueva del Arzobispo (Córdoba): 1
- El Ejido (Almería): 6
- Rincón de la Victoria (Málaga): 2
- Galaroza (Huelva): 1
- Andújar (Jaén): 1
- Córdoba: 1
- Loja (Granada): 3
- Albaladejo (Jaén): 2
- Jerez de la Frontera (Cádiz): 1
- Alcalá de Guadaíra (Sevilla): 1
- Coria del Río (Sevilla): 1
- Guillena (Sevilla): 1
- Ventas de Zafarraya (Granada): 1
- Fuente Victoria (Almería): 1
- Villanueva del Río y Minas (Sevilla): 1
- Nerva (Huelva): 1
- Huércal-Overa (Almería): 1
- Cartaya: 1

Del total de solicitudes presentadas y estudiadas, 17 han sido autorizadas, 2 denegadas, 4 se han dado por desistidas por no presentar la documentación requerida y 9 han sido archivadas, por no ser preceptiva la autorización pertinente.

#### **Anexo V. Solicitudes de Autorización para concertar operaciones de endeudamiento.**





### **5) Informes de Sostenibilidad Financiera**

Al amparo del art.7.4 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y conforme al art. 2 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, esta Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales es competente para la emisión de Informes de riesgo para la sostenibilidad financiera en los supuestos en que la Entidad Local quiera ejercitar cualquier competencia distinta de las propias y las atribuidas por delegación.

En este ámbito se han recibido 25 solicitudes de emisión de Informe, habiéndose dictado un total de 16 Resoluciones con informe favorable al ejercicio de la competencia pretendida.

### **Anexo VI. Solicitudes de Informes de Sostenibilidad Financiera**



**ANEXO I. ENTIDADES LOCALES MENORES QUE HAN COMUNICADO INFORMACIÓN  
ECONÓMICO PRESUPUESTARIA**

Abrucena (Al)	Arjonilla (Ja)	Cartaya (Hu)
Agrón (Gr)	Armuña de Almanzora (Al)	Casabermeja (Ma)
Alameda (Ma)	Atarfe (Gr)	Castellar (Ja)
Albaida del Aljarafe(Se)	Ayamonte (Hu)	Castil de Campos (Co)
Albanchez de Mágina(Al)	Baena (Co)	Castilleja de Guzmán (Se)
Alboloduy (Al)	Baeza (Ja)	Castilleja de la Cuesta (Se)
Albodón (Gr)	Bailén (Ja)	Castro de Filabres (Al)
Albuñán (Gr)	Balanegra (Al)	Castro del Río (Co)
Alcalá de Guadaira (Se)	Baños de la Encina (Ja)	Cazalilla (Ja)
Alcala del Río(Se)	Baza (Gr)	Cazalla de la Sierra (Se)
Alcalá del Valle (Ca)	Beas de Granada (Gr)	Chauchina (Gr)
Alcaracejos (Co)	Bédar (Al)	Chercos (Al)
Alcolea (Al)	Bedmar y Garciez (Ja)	Chirivel (Al)
Aldeaquemada (Ja)	Begijar (Ja)	Chucena (Hu)
Alfacar (Gr)	Bélmez de la Moraleda (Ja)	Cóbdar (Al)
Alfarnate (Ma)	Benacazón (Se)	Cogollos Vega
Alfarnatejo (Ma)	Benahadux (Al)	Colmenar (Ma)
Algámitas (Se)	Benalmádena (Ma)	Conil de la Frontera (Ca)
Alhama de Almería (Al)	Benalup-Casas Viejas (Ca)	Conquista (Co)
Alhaurín el Grande (Ma)	Benamejí (Co)	Consorcio Bomberos Cádiz (Ca)
Alhendín (Gr)	Benaolán (Ma)	Consorcio del Agua de Málaga (Co)
Aljaraque (Hu)	Bentarique (Al)	Consorcio La Maestranza (Se)
Almargen (Ma)	Bérchules (Gr)	Consorcio Parque Maq. Zona
Almensilla (Se)	Bollullos de la Mitación (Se)	Nororiental (Ma)
Almodóvar del Río (Co)	Bornos (Ca)	Consorcio Residuos Sólidos de
Almonaster la Real (Hu)	Cabra (Co)	Málaga (Ma)
Almonte (Hu)	Cádiar	Consorcio Salvamento de Levante
Álora (Ma)	Calañas (Hu)	Almeriense (Al)
Alosno (Hu)	Calicasas(Gr)	Consorcio Vega-Sierra Elvira (Gr)
Alozaina (Ma)	Camas(Se)	Cortes de la Frontera (Ma)
Alpandeire (Ma)	Campillos (Ma)	Cuevas Bajas (Ma)
Alpujarra de la Sierra (Gr)	Canena (Ja)	Cuevas de San Marcos (Ma)
Antequera (Ma)	Cantillana (Se)	Cuevas del Becerro (Ma)
Añora (Co)	Carataunas (Gr)	Cúllar Vega (Gr)
Arahal (Se)	Carboneros (Ja)	Dehesas Viejas (Gr)
Arboleas (Al)	Cardeña (Co)	Deifontes (Gr)
Archez (Ma)	Carmona (Se)	Diezma (Gr)
Archidona (Ma)	Carratraca (Ma)	Dílar (Gr)
Arjona (Ja)	Carrión de los Céspedes (Se)	Dólar (Gr)



Doña Mencía (Co)  
Dúrcal (Gr)  
El Borge (Ma)  
El Campillo (Hu)  
El Cuervo (Se)  
El Gastor (Ca)  
El Madroño  
El Palmar de Troya (Se)  
El Pinar (Gr)  
El Saucejo  
El Viso (Co)  
ELA Facinas (Ca)  
ELA Garciez (Ja)  
ELA Bácor-Olivar (Gr)  
ELA Carchuna-Calahonda (Al)  
ELA El Mármol (Ja)  
ELA El Turro  
ELA Encinarejo (Co)  
ELA Estación Linares-Baeza (Ja)  
ELA La Guijarrosa (Co)  
ELA La Zarza-El Perrunal (Hu)  
ELA Picena  
Escúzar(Gr)  
Estepa (Se)  
Estepona (Ma)  
Fernán Núñez (Co)  
Ferreira (Gr)  
Fonelas (Gr)  
Frigiliana (Ma)  
Fuente de Piedra (Ma)  
Fuente Obejuna (Co)  
Fuente Tójar (Co)  
Fuenteheridos (Hu)  
Fuentes de Andalucía (Se)  
Gádor (Al)  
Gérgal (Al)  
Gójar(Gr)  
Gor (Gr)  
Gorafe (Gr)  
Guadalcanal (Se)  
Guadalcázar (Co)  
Güejar Sierra (Gr)  
Guillena (Se)  
Higuera de Calatrava (Ja)  
Hinojos(Hu)  
Hinojosa del Duque (Co)  
Hornachuelos (Co)  
Huelma(Ja)  
Huéneja (Gr)  
Huércal de Almería (Al)  
Huéscar (Gr)  
Huétor Santillán (Gr)  
Huétor Vega (Gr)  
Huévar del Aljarafe (Se)  
Ibros (Ja)  
Íllar (Al)  
Instituto Metrop. del Taxi de Granada  
Iznájar (Co)  
Iznalloz (Gr)  
Iznate (Ma)  
Jabalquinto (Ja)  
Jayena (Gr)  
Jimena (Ja)  
Jubrique (Ma)  
Juviles (Gr)  
La Calahorra (Gr)  
La Granjuela (Co)  
La Guardia (Ja)  
La Línea de la Concepción (Ca)  
La Malahá (Gr)  
La Nava (Hu)  
La Puebla del Río (Se)  
La Rambla (Co)  
La Taha (Gr)  
La Victoria (Co)  
Lahiguera (Ja)  
Lantejuela (Se)  
Las Cabezas de San Juan(Se)  
Las Navas de la Concepción (Se)  
Lebrija (Se)  
Lecrín (Gr)  
Lobras (Gr)  
Loja (Gr)  
Lopera (Ja)  
Lora del Río (Se)  
Los Gallardos (Al)  
Los Barrios (Ca)  
Los Molares (Se)  
Lubrín (Al)  
Lucainena de las Torres (Al)  
Luque (Co)  
Lugros Gr)  
Lupión (Ja)  
Macharaviaya (Ma)  
Manc. Sierra Morena Cordobesa (Co)  
Manc. Zona Centro Los Pedroches Caminos  
Mancha Real (Ja)  
Mancomunidad Municipios  
Comarca Écija (Se)  
Mancomunidad agua potable Río  
Dílar (Gr)  
Mancomunidad Costa Sol Occ.(Ma)  
Mancomunidad Costa Tropical de  
Granada (Gr)  
Mancomunidad de la Alpujarra  
Granadina (Gr)  
Mancomunidad Desarrollo y  
Fomento Aljarafe (Se)  
Mancomunidad Juncaril  
Mancomunidad Los Pedroches (Co)  
Mancomunidad Marquesado del  
Zenete (Gr)  
Mancomunidad Munic. Alto  
Guadalquivir (Se)  
Mancom. Munic. Axarquía (Ma)  
Mancomunidad Municipios  
Comarca Huéscar (Gr)  
Mancomunidad Municipios Valle  
Lecrín (Gr)  
Mancomunidad Ribera Baja del  
Genil (Gr)  
Mancomunidad Vega del  
Guadalquivir (Co)  
Manilva (Ma)  
Manzanilla (Hu)  
Maracena (Gr)  
Marchena (Se)  
Marinaleda (Se)  
Marmolejo (Ja)  
Martín de la Jara (Se)  
Martos (Ja)  
Medina Sidonia (Ca)  
Mengibar (Ja)  
Moclín (Gr)  
Monachil (Gr)  
Mollina (Ma)  
Molvizar (Gr)  
Montalbán (Co)  
Montefrío (Gr)  
Montilla (Co)  
Montoro (Co)  
Monturque (Co)  
Moraleta de Zafayona (Gr)  
Moriles (Co)



Murtas (Gr)  
Nevada  
Níjar (Al)  
Nívar (Gr)  
Nueva Carteya (Co)  
Olivares (Se)  
Olula del Río (Al)  
Olvera (Ca)  
Padul (Gr)  
Palenciana (Co)  
Pampaneira (Gr)  
Paterna de Rivera (Ca)  
Paterna del Campo (Hu)  
Paymogo (Hu)  
Pechina (Al)  
Pedro Martínez (Gr)  
Pegalajar (Ja)  
Peligros (Gr)  
Peñaflor (Se)  
Peñarroya-Pueblonuevo (Co)  
Periana (Ma)  
Pinos Genil (Gr)  
Piñar (Gr)  
Polopos- La Mamola (Gr)  
Pórtugos (Gr)  
Posadas (Co)  
Pozoblanco (Co)  
Priego de Córdoba (Co)  
Puebla de Don Fadrique (Gr)  
Puebla de Guzmán (Hu)  
Puente Genil (Co)  
Puerto Serrano (Ca)  
Pulianas (Gr)  
Punta Umbria (Hu)  
Rincón de la Victoria (Ma)  
Rioja (Al)  
Rociana del Condado (Hu)  
Rota (Ca)  
Rubite (Gr)  
Rus (Ja)  
Rute (Co)  
Salares (Ma)  
Salobreña (Gr)  
San Bartolomé de la Torre (Hu)  
San Juan de Aznalfarache (Se)  
San Roque (Ca)  
San Sebastián de los Ballesteros (Co)  
Sanlúcar de Barrameda (Ca)  
Santa Cruz del Comercio  
Santa Eufemia (Co)  
Santa Fe (Gr)  
Santa Fe de Mondújar  
Santiago de Calatrava (Ja)  
Santiponce (Se)  
Santo Tomé (Ja)  
Siles (Ja)  
Soportújar (Gr)  
Sorbas (Al)  
Soriuela del Guadalimar (Ja)  
Sufli (Al)  
Tabernas (Al)  
Teba (Ma)  
Tomares (Se)  
Torre Alháquime (Ca)  
Torreblascopedro (Ja)  
Torrecampo (Co)  
Torredelcampo (Ja)  
Torredonjimeno (Ja)  
Torremolinos (Ma)  
Torreperogil (Ja)  
Torres (Ja)  
Torres de Albánchez  
Totalán (Ma)  
Turre (Al)  
Úbeda (Ja)  
Uleila del Campo (Al)  
Umbrete (Se)  
Utrera (Se)  
Valderrubio (Gr)  
Valle de Abdalajis (Ma)  
Valsequillo (Co)  
Valverde del Camino (Hu)  
Veles (Al)  
Vélez de Benaudalla (Gr)  
Vélez Rubio (Al)  
Vélez-Blanco (Al)  
Viator (Al)  
Vilches (Ja)  
Villa de Játar (Gr)  
Villa de Otura (Gr)  
Villacarrillo (Ja)  
Villafranca de Córdoba  
Villalba del Alcor (Se)  
Villamartín (Ca)  
Villanueva de Algaidas (Ma)  
Villanueva de Córdoba (Co)  
Villanueva de la Concepción (Ma)  
Villanueva de la Reina (Ja)  
Villanueva de las Cruces (Hu)  
Villanueva de las Torres (Gr)  
Villanueva de los Castillejos (Hu)  
Villanueva de San Juan (Se)  
Villanueva de Tapia (Ma)  
Villanueva del Ariscal (Se)  
Villanueva del Rosario (Ma)  
Villanueva del Trabuco (Ma)  
Villanueva Mesía (Gr)  
Villarrasa (Hu)  
Villaviciosa de Córdoba (Co)  
Zalamea la Real (Hu)



**ANEXO II . MUNICIPIOS CAPITALES DE PROVINCIA, CON POBLACIÓN SUPERIOR A 75.000  
HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES QUE HAN COMUNICADO INFORMACIÓN  
ECONÓMICO PRESUPUESTARIA**

Algeciras  
Almería  
Cádiz  
Chiclana Ftra.  
Córdoba  
Dos Hermanas  
El Ejido  
El Puerto de Santa María  
Fuengirola  
Granada  
Huelva  
Jaén  
Málaga  
Marbella  
Mijas  
Roquetas de mar  
Sevilla  
Vélez-Málaga  
Diputación de Almería  
Diputación de Cádiz  
Diputación de Córdoba  
Diputación de Granada  
Diputación de Huelva  
Diputación de Jaén  
Diputación de Málaga  
Diputación de Sevilla



**ANEXO III. RELACIÓN DE ENTIDADES LOCALES.**  
**CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES**

**PROVINCIA DE ALMERÍA**

Albox  
Arboleas  
Balanegra  
Gérgal  
Níjar  
Roquetas de Mar  
Santa Fe de Mondújar  
Sorbas  
Turre  
Vélez-Blanco

**PROVINCIA DE CÁDIZ**

Cádiz  
Chipiona  
Línea de la Concepción (La)  
San Roque

**PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Almodóvar del Río  
Añora  
Encinas Reales  
ELA Ochavillo del Río  
Fernán-Núñez  
MC de los Pedroches  
Montalbán de Córdoba  
Montoro  
Monturque  
Puente Genil  
Rambla (La)  
Rute  
Victoria (La)

**PROVINCIA DE GRANADA**

Alamedilla  
Albondón  
Albuñán  
Alhama de Granada  
Alhendín  
Bérchules  
Carataunas  
Castillejar  
Castril  
Churriana de la Vega  
Consortio Vega Sierra Elvira  
Cúllar Vega  
Dehesas Viejas  
Deifontes  
Diezma  
Dílar  
Escúzar  
Gobernador  
Gójar  
Guadix  
Guajares (Los)  
Gualchos  
Huétor Tájar  
Huétor Vega  
Illora  
Iznalloz  
Játar  
Lecrín  
Lobras  
Loja  
Lugros  
Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina  
Moclín  
Nevada  
Pampaneira  
Pedro Martínez  
Pinos Genil  
Piñar  
Rubite  
Santa Fe  
Valderrubio  
Vélez de Benaudalla



**PROVINCIA DE HUELVA**

Alosno  
Minas de Riotinto  
Moguer  
Niebla  
Paterna del Campo  
Palos de la Frontera  
Rociana del Condado  
San Bartolomé de la Torre  
San Juan del Puerto  
Valverde del Camino  
Villalba del Alcor  
Zufre

**PROVINCIA DE JAÉN**

Aldequemada  
Arquillos  
Bélmez de la Moraleda  
Carboneros  
Espelúy  
Frailes  
Guardia de Jaén (La)  
Guarromán  
Jaén  
Jabalquinto  
Lupión  
Marmolejo  
Montizón  
Puerta de Segura (La)  
Rus  
Marmol (El)  
Torres de Albánchez  
Torredelcampo

**PROVINCIA DE MÁLAGA**

Alameda  
Almargen  
Álora  
Alozaina  
Alpandeire  
Antequera  
Benalmádena  
Campillos  
Cortes de la Frontera  
Cuevas Bajas  
Estepona  
Fuente de Piedra  
Iznate  
MC. Costa del Sol Occidental  
Pizarra  
Rincón de la Victoria  
Torremolinos  
Villanueva de la Concepción

**PROVINCIA DE SEVILLA**

Alanís  
Albaida del Aljarafe  
Almensilla  
Arahal  
Camas  
Campana (La)  
Cantillana  
Carrión de los Céspedes  
Castilleja de Guzmán  
Cuervo de Sevilla (El)  
Gelves  
Gilena  
Huévar del Aljarafe  
Puebla del Río (La)  
San Nicolás del Puerto  
Umbrete  
Villanueva de San Juan  
Viso del Alcor (El)



**ANEXO IV. PLANES ECONÓMICO FINANCIERO COMUNICADOS**

<b>ENTIDAD LOCAL</b>	<b>PEF</b>	<b>ENTIDAD LOCAL</b>	<b>PEF</b>
Albaida del Aljarafe (Se)	2017-2018	La Línea de la Concepción (Ca)	2017-2018
Albodón (Gr)	2017-2018	La Rambla (Co)	2017-2018
Albuñán (Gr)	2017-2018	Lobras (Gr)	2017-2018
Alcalá del Valle (Ca)	2016-2017	Loja (Gr)	2017-2018
Aldeaquemada (Ja)	2017-2018	Los Molares (Se)	2017-2018
Alhendín (Gr)	2017-2018	Lugros (Gr)	2017-2018
Almargen (Ma)	2017-2018	Mancomunidad de la Alpujarra Granadina	2017-2018
Alpandeire (Ma)	2017-2018	Mancomunidad Los Pedroches (Co)	2017-2018
Añora (Co)	2017-2018	Mancomunidad Vega del Guadalquivir (Co)	2016-2017
Arboleas (Al)	2017-2018	Marmolejo (Ja)	2017-2018
Bélmez de la Moraleda (Ja)	2017-2018	Moclin (Gr)	2017-2018
Benalmádena (Ma)	2017-2018	Montalbán (Co)	2017-2018
Camas (Se)	2017-2018	Montoro (Co)	2017-2018
Cantillana (Se)	2017-2018	Níjar (Al)	2017-2018
Carataunas (Gr)	2017-2018	Pampaneira (Gr)	2017-2018
Cóbdar (Al)	2016-2017	Paterna del Campo (Hu)	2017-2018
Consorcio Vega-Sierra Elvira (Gr)	2017-2018	Periana (Ma)	2016-2017
Cuevas Bajas (Ma)	2017-2018	Pozoblanco (Co)	2016-2017
Dehesas Viejas (Gr)	2016-2017	Puente Genil (Co)	2017-2018
Deifontes (Gr)	2017-2018	Rincón de la Victoria (Ma)	2017-2018
Dílar (Gr)	2017-2018	Rociana del Condado (Hu)	2017-2018
El Madroño	2016-2017	Roquetas de Mar (Al)	2017-2018
ELA Facinas (Ca)	2017-2018	Rubite (Gr)	2017-2018
Escúzar (Gr)	2017-2018	Rute (Co)	2017-2018
Fernán Núñez (Co)	2017-2018	San Bartolomé de la Torre (Hu)	2017-2018
Fuente de Piedra (Ma)	2017-2018	San Roque (Ca)	2016-2017
Fuente Tójar (Co)	2016-2017	Torremolinos (Ma)	2017-2018
Gérgal (Al)	2017-2018	Uleila del Campo (Al)	2016-2017
Gójar (Gr)	2017-2018	Umbrete (Se)	2017-2018
Gor (Gr)	2016-2017	Valderrubio (Gr)	2017-2018
Gorafe (Gr)	2016-2017	Vélez-Blanco (Al)	2017-2018
Guadalcazar (Co)	2016-2017	Villa de Játar (Gr)	2017-2018
Huétor Vega (Gr)	2017-2018	Villanueva de la Concepción (Ma)	2017-2018
Iznate (Ma)	2017-2018	Villanueva de los Castillejos (Hu)	2016-2017
Jabalquinto (Ja)	2017-2018		
La Guardia (Ja)	2017-2018		



**ANEXO V. SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA CONCERTAR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO**

<b>ENTIDAD LOCAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Albanchez de Mágina	300.000,00	Consolidación deuda C/P	Resolución de 13/11/2017
Albanchez de Mágina	300.000,00	Consolidación deuda C/P	Resolución de 12/01/2018
Alcalá de Guadaira	3.000.000,00	Refinanciación	Resolución de 13/11/2017
Andújar	5.503.000,00	Refinanciación	Resolución de 15/09/2017
Cádiz	24.950.508,10	Refinanciación	Resolución de 26/05/2017
Cartaya	1.300.000,00	Inversiones	Resolución de 21/12/2017
Conil de la Frontera	1.823.634,00	Inversiones	Resolución de 12/06/2017
Conil de la Frontera	1.823.634,00	Inversiones	Resolución de 16/11/2017
Córdoba	12.000.000,00	Inversiones	Resolución de 09/10/2017
Coria del Río	1.100.000,00	Inversiones	Resolución de 20/11/2017
El Ejido	1.559.592,79	Refinanciación	Resolución de 21/08/2017
El Ejido	5.706.946,28	Refinanciación	Resolución de 28/08/2017
El Ejido	3.459.904,37	Refinanciación	Resolución de 28/08/2017
El Ejido	3.958.333,35	Refinanciación	Resolución de 29/08/2017
El Ejido	3.750.000,02	Refinanciación	Resolución de 25/10/2017
El Ejido	1.559.592,79	Refinanciación	Resolución de 25/10/2017
Fuente Victoria	89.933,18	Pago de deuda gasto cte.	Resolución de 17/11/2017
Galaroza	136.844,03	Inversiones	Resolución de 06/10/2017
Guillena	249.973,90	Inversiones	Resolución de 20/10/2017
Huércal-Overa	634.392,05	Refinanciación	Resolución de 29/12/2017
Jerez de la Frontera	1.284.405,00	Consolidación deuda C/P	Resolución de 27/09/2017
Loja	3.770.000,00	Inversiones	Resolución de 28/09/2017
Loja	3.770.000,00	Inversiones	Resolución de 27/12/2017
Loja	2.218.997,88	Aval	Resolución de 19/02/2018
Málaga	32.000.000,00	Refinanciación	Resolución de 16/03/2017
Málaga	11.500.000,00	Inversiones	Resolución de 01/06/2017
Nerva	1.042.700,00	Consolidación deuda C/P	Resolución de 23/01/2018
Rincón de la Victoria	8.956.901,32	Refinanciación	Resolución de 09/08/2017
Rincón de la Victoria	8.956.901,32	Refinanciación	Resolución de 02/11/2017
Ventas de Zafarraya	72.000,00	Refinanciación	Resolución de 23/11/2017
Villanueva del Arzobispo	300.000,00	Inversiones	Resolución de 21/08/2017
Villanueva del Río y Minas	38.697,03	Inversiones	Resolución de 21/12/2017



**ANEXO VI. SOLICITUDES DE INFORMES DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

<b>ENTIDAD LOCAL</b>	<b>COMPETENCIA</b>	<b>FECHA</b>
Ayuntamiento de Los Gallardos	Escuela Infantil	Informe de 14/02/2017
Mancomunidad Sierra de Cádiz Villamartín	Escuela Infantil	Informe de 24/03/2017
Ayuntamiento de Purullena	Escuela Infantil	Informe de 30/03/2017
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	Escuela Infantil	Informe de 22/05/2017
Mancomunidad municipios Sierra de Cádiz	Escuela Infantil	Informe de 15/09/2017
Ayuntamiento de Martín de la Jara	Escuela Infantil	Informe de 28/08/2017
Ayuntamiento de Santa Fe	Escuela Infantil	Informe de 20/11/2017
Ayuntamiento de Santa Fe	Escuela Infantil	Informe de 22/12/2017
Ayuntamiento de Marbella	Convenio centro de la UNED	Informe de 20/01/2017
Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	Becas para el Estudio	Informe de 20/02/2017
Ayuntamiento de Viator	Consultorio médico	Informe de 10/04/2017
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	Ampliación CEIP Miguel Hernández	Informe de 17/02/2017
Ayuntamiento de El Campillo	Oficina de atención al Consumidor	Informe de 02/03/2017
Ayuntamiento de Málaga	Centro Asociado UNED María Zambrano	Informe de 17/03/2017
Ayuntamiento de Sevilla	Programa de Prevención de Conductas Intol.	Informe de 17/05/2017
Ayuntamiento de Viator	Consultorio médico	Informe de 03/05/2017
Ayuntamiento de Casares	Reforma y Adecuación del Centro de Salud	Informe de 25/05/2017
Ayuntamiento de Sevilla	Prevención Conductas Intol, Tiempo Joven 2017	Informe de 10/07/2017
Ayuntamiento de Sevilla	Creación de Oficina Memoria Histórica	Informe de 22/06/2017
Ayuntamiento de Casares	Ayuda jóvenes escuela de hostelería de Estepona	Informe de 28/06/2017
Ayuntamiento de Sevilla	Progr."La memoria va a escuela""IV Cent. Murillo"	Informe de 18/07/2017
Ayuntamiento de Sevilla	Progr"Escuela Abierta""Camino Escolar Seguro"	Informe de 29/08/2017
Diputación de Málaga	Convenio Univer. Málaga Proy. "Bernardo de Gálvez"	Informe de 28/08/2017
Ayuntamiento de Sevilla	Servicio de Mediación vecinal	Informe de 07/09/2017
Ayuntamiento de Sevilla	Vestuario deportivo colegio Cruz del Campo	Informe de 05/12/2017